

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### **4657** *Área de Infraestructuras y Accesibilidad. Acuerdo de Pleno del Ajuntament de Palma de fecha 27 de abril de 2017 de modificación del acuerdo de formalización de la "Mesa Palma Accesible"*

El Pleno del Ajuntament de Palma en sesión de fecha 27 de abril de 2017 aprobó el siguiente acuerdo: “**PRIMERO.** Modificar el acuerdo de formalización de la “Mesa Palma Accesible” adoptado en sesión plenaria de 27 de junio de 2013 de la siguiente manera y en los puntos que a continuación se exponen, todo de acuerdo con la propuesta de la mesa:

##### 2.1.1. COMPOSICIÓN Y MIEMBROS:

- Introducir una Vicepresidencia primera que recaerá en el coordinador/a general o director/a general del Área de Infraestructuras y Accesibilidad.
- Modificar la vicepresidencia actual que recae en el jefe del Departamento de Infraestructuras para convertirla en la Vicepresidencia segunda.
- Introducir como miembro de la “Mesa Palma Accesible” al Coordinador/a general o director/a general del Área de Infraestructuras y Accesibilidad.
- Introducir como miembro de la “Mesa Palma Accesible” al representante de la Federación Balear de deportes para personas con discapacidad (FEBED).
- Suprimir como miembro de la “Mesa Palma Accesible” al representante de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Mallorca (FAPA).

##### 2.1.3 NUEVAS INCORPORACIONES Y BAJAS:

- Sustituir el actual apartado de nuevas incorporaciones por el apartado nuevas incorporaciones y bajas de manera que donde dice “podrán incorporarse nuevos miembros con voz y voto por acuerdo de la Presidencia a propuesta de la Mesa” debe decir “podrán incorporarse nuevos miembros con voz y voto por acuerdo de la Presidencia a propuesta de la Mesa. Así mismo y por el mismo procedimiento, se puede acordar dejar fuera de la Mesa a los miembros existentes por las causas que la Mesa considere oportunas, siendo en todo caso una de ellas, la falta de asistencia habitual a las convocatorias”.

##### 2.1.2 ASISTENTES con voz y sin voto:

- Suprimir como invitado asiduo al representante de SIFU, expertos en la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, aunque hasta ahora han participado de forma activa.
- Suprimir como invitado asiduo al representante de la consultora de accesibilidad universal CONSULTAU.

##### 4.1. Normas de funcionamiento (PERIODICIDAD):

- Sustituir la reunión de las sesiones ordinarias que cae en el último *martes* de cada mes per el último *lunes* de cada mes.

##### 4.2. QUÓRUM DE ASISTENCIA:

- Sustituir todo el texto referente al quórum de asistencia actual de manera que donde dice “*para la constitución de la Mesa, a efectos de la celebración de las sesiones, se requerirá la presencia de la Presidencia y Secretaria o en su caso, de los sustitutos, y la mayoría absoluta en primera convocatoria, o mayoría simple en segunda convocatoria, que se celebrará treinta minutos después*” debe decir “*para la constitución de la Mesa, a efectos de la celebración de las sesiones, se requerirá la presencia de la Presidencia y Secretaria o en su caso, de los sustitutos y un mínimo de la mitad de los miembros con voto en primera convocatoria y un mínimo de un tercio de los miembros con voto en segunda convocatoria, que se celebrará 30 minutos después*”.

**SEGUNDO.** Se sustituirá en todo el texto de la regulación de la “Mesa Palma Accesible” aprobada por acuerdo de Pleno de formalización de la misma de denominación de el “Área de Infraestructuras” por el “Área de Infraestructuras y Accesibilidad”.





**TERCERO.** Dar traslado a la “Mesa Palma Accesible” de la aprobación de este acuerdo en la primera sesión ordinaria de esta y proceder a su publicación en el BOIB.

Conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica este anuncio a los efectos de general conocimiento.

Palma, 3 de mayo de 2017

**La TAG jefa del Servicio Administrativo**

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero de 2014

(BOIB núm. 30 de 4 de marzo de 2014.)

Catalina Gordiola Juncadella

